



Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales

Segundo trimestre
Ejercicio Fiscal 2023

Municipio de
Atlacomulco



Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales

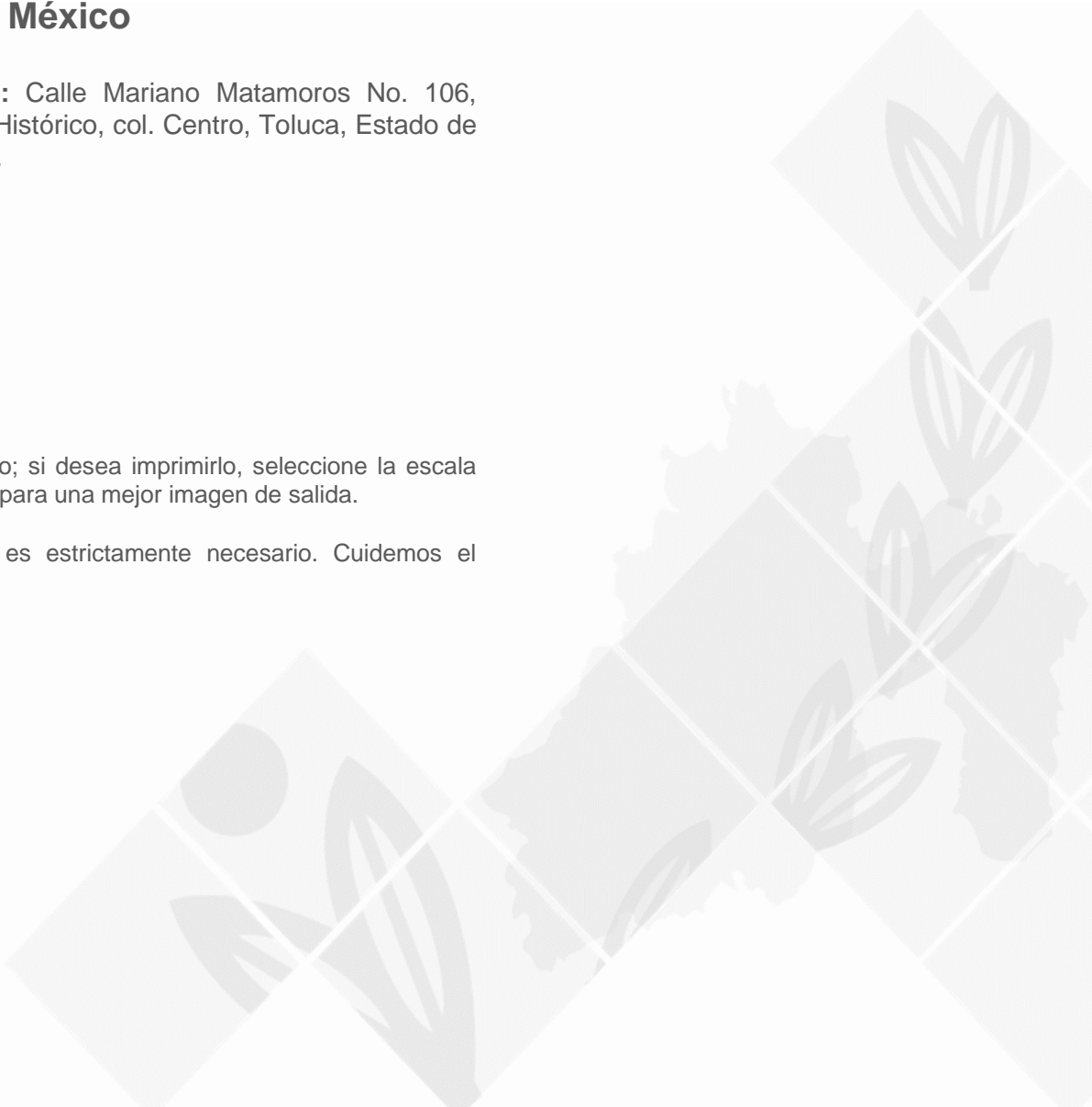
Segundo trimestre
Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala
personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el
medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa entregada para la realización de la revisión; asimismo, es responsable de que dicha información sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en los informes trimestrales de las Entidades.
- Los importes están expresados en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.

Para la adecuada lectura del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



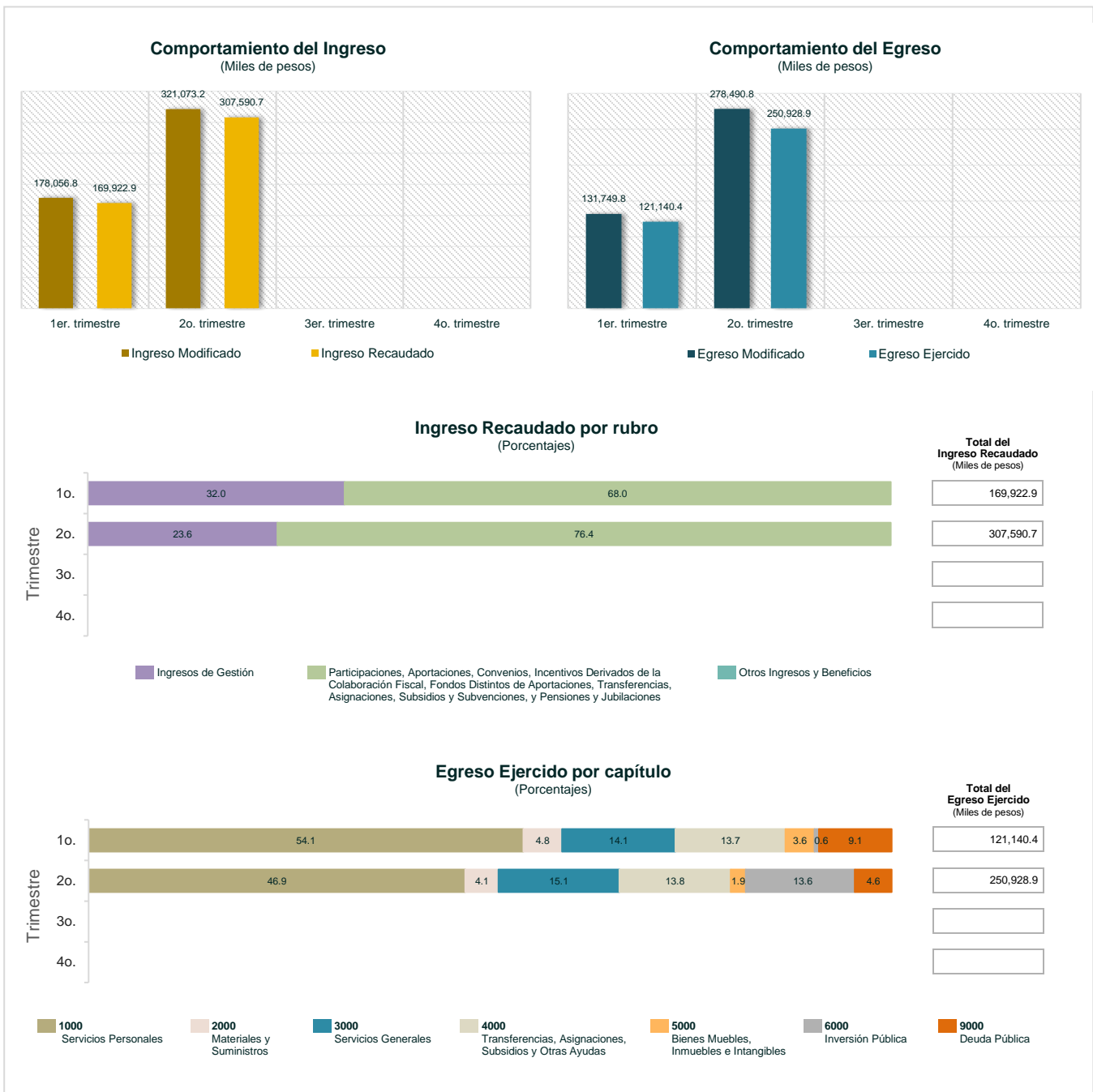
Entidad: Municipio de Atlacomulco

Reporte de indicadores al Segundo trimestre

(Los resultados de los indicadores son acumulados al trimestre que se reporta)

Comportamiento del Ingreso y Egreso

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del ingreso recaudado y el egreso ejercido respecto al ingreso y egreso modificado al trimestre, así como del ingreso recaudado por rubro y el egreso ejercido por capítulo.

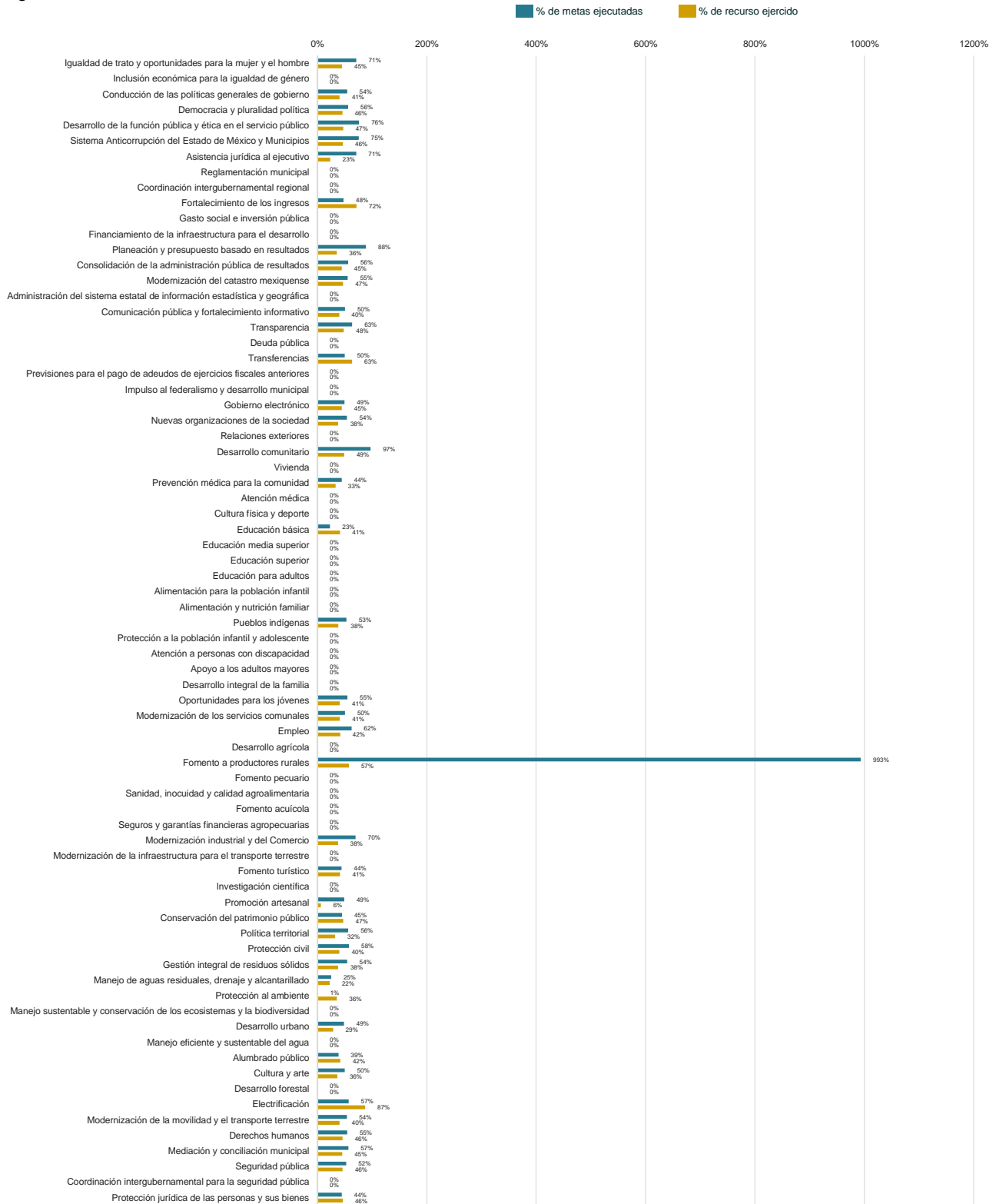


Fuente: Ingresos y Egresos.



Avance de metas ejecutadas y recursos ejercidos por programa

Objetivo del procedimiento: Reflejar el avance porcentual al trimestre de las metas ejecutadas, así como el recurso ejercido por programa.



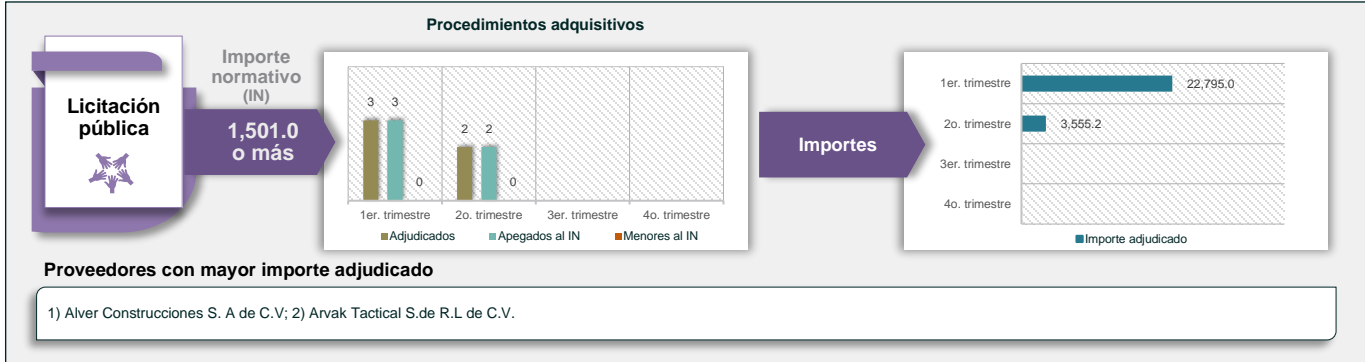
Inconsistencias

Fuente: Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Egresos.

Se detectó que la Entidad presentó programas con metas sin recurso ejercido en el 2do trimestre.

Procedimientos adquisitivos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones y contratación de servicios se hayan apegado a los tipos de adjudicación e importes normativos señalados en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023; así como identificar los dictámenes de adjudicación emitidos por los comités de adquisiciones y de arrendamientos.



*Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Fuente: Dictámenes de Adjudicación emitidos por el Comité de Adquisiciones y Servicios; Dictámenes de Adjudicación emitidos por el Comité de Arrendamientos, y Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.

Nota: Los importes se presentan en miles de pesos.

Inconsistencias

La Entidad adjudicó 4 procedimientos mediante Adjudicación Directa por un monto total de 2,140.6 miles de pesos, de los cuales 2 no se apegaron a los montos señalados en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023; el importe total de la adjudicación observada es de 1,450.0 miles de pesos.



Deuda Pública

Objetivo del procedimiento: Identificar el comportamiento de la deuda a corto y largo plazos.



Fuente: Estado de Situación Financiera.

Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles se hayan registrado financiera y administrativamente.



Fuente: Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Muebles, Inventario de Bienes Muebles y Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral.

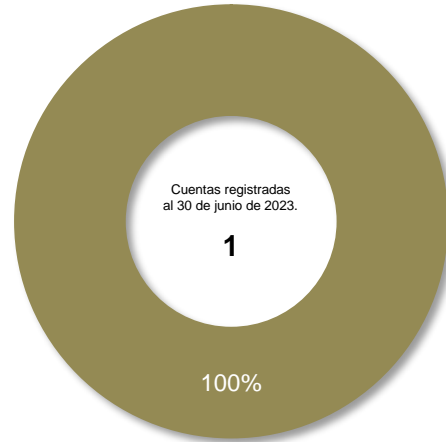


Depuración de cuentas contables

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad presenta saldos en las cuentas contables “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”, “Construcciones en proceso en bienes de dominio público” y “Construcciones en proceso en bienes propios”, susceptibles al proceso de depuración de cuentas.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 0 Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023
 - 1 Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023
- Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración
- Porcentaje de cuentas con movimiento



Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

- Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023
 - Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023
- Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración
- Porcentaje de cuentas con movimiento

Cuentas registradas al 30 de junio de 2023.

-

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

- Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023
 - Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023
- Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración
- Porcentaje de cuentas con movimiento

Cuentas registradas al 30 de junio de 2023.

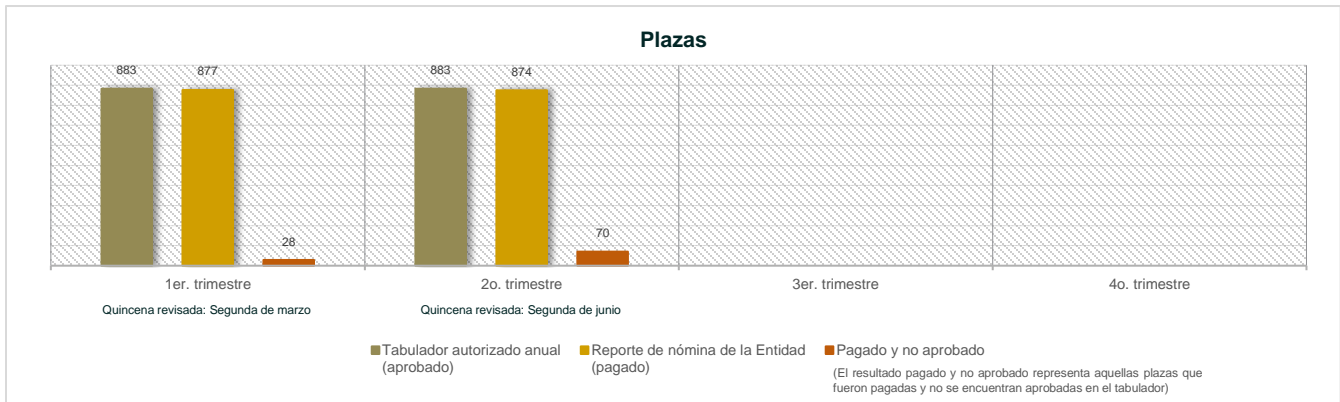
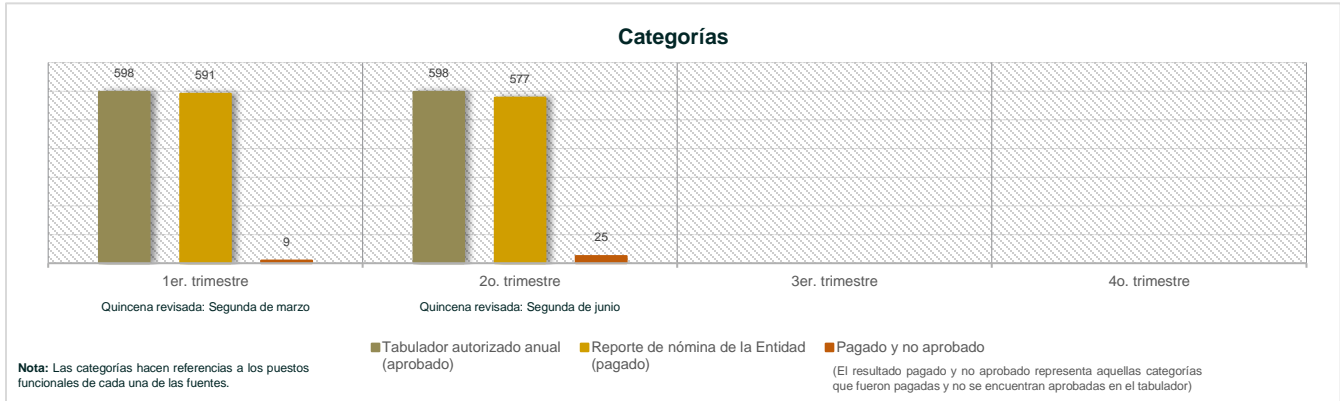
-

Nota: Las cuentas mostradas representan la cantidad de subcuentas registradas a último nivel con saldo, de cada cuenta contable.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral.

Nómina

Objetivo del procedimiento: Verificar que el número de categorías y plazas pagadas de acuerdo a la Conciliación de nómina no exceda las categorías y plazas aprobadas en el Tabulador de Sueldos.



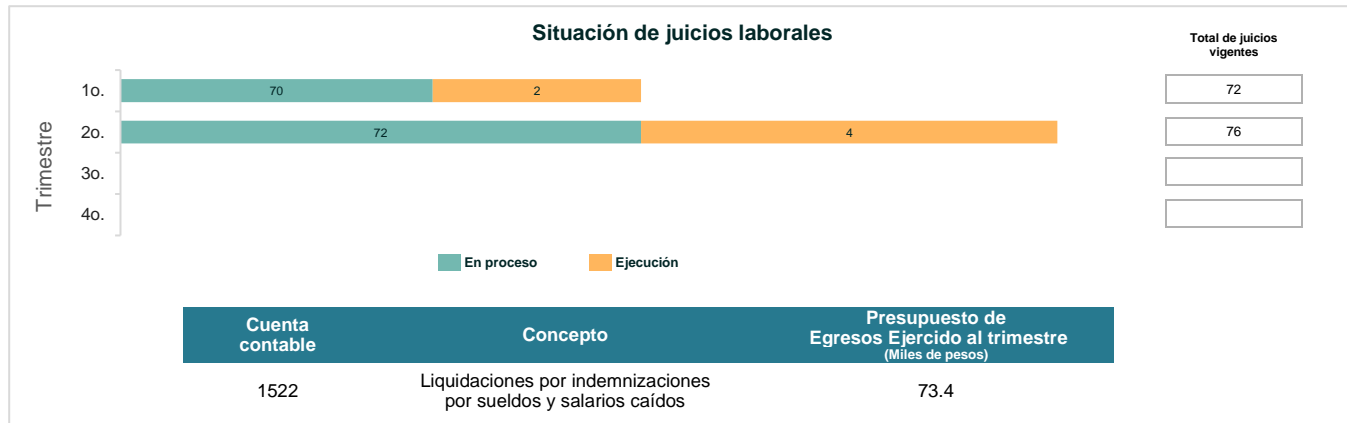
Fuente: Tabulador de Sueldos y Conciliación de nómina.

Inconsistencias

La Entidad pagó un total de 70 plazas que exceden las autorizadas en el Tabulador de Sueldos de las cuales 56 plazas corresponden a 25 categorías no autorizadas en el Tabulador de sueldos.

Juicios laborales vigentes

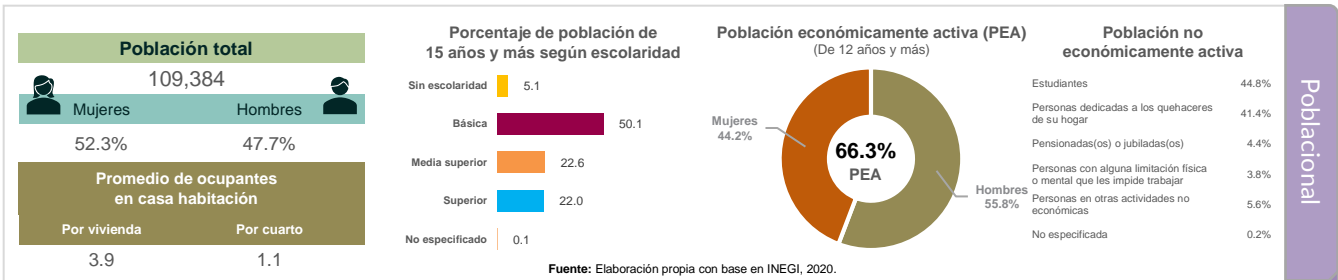
Objetivo del procedimiento: Identificar el estatus de los juicios laborales, así como el egreso pagado por concepto de “Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos”.



Fuente: Egresos y Relación de juicios laborales vigentes.

Perspectiva de género

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género", así como las acciones programadas y ejecutadas. Y, en el caso de los Municipios con Alerta de Violencia de Género, verificar el ingreso, asignación y ejercicio del recurso de acuerdo a lo ministrado.



Poblacional

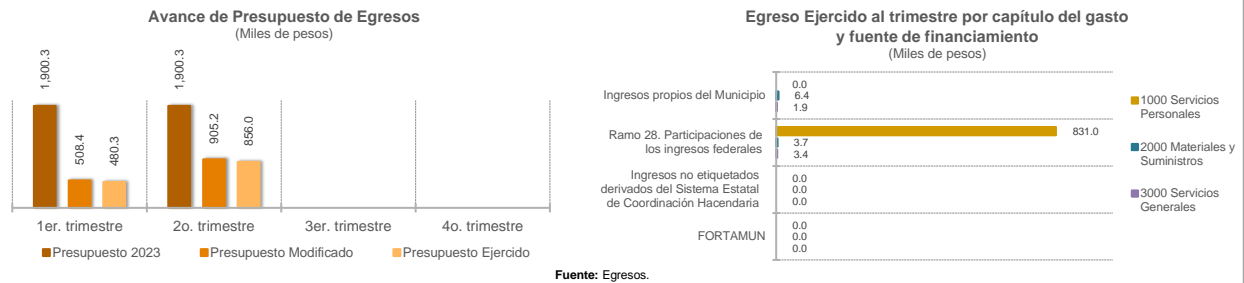
Presupuestal

Lineas de acción

Recursos AVG

Análisis de los programas vinculados al eje transversal I "Igualdad de género" *

Programas vinculados al Eje Transversal I



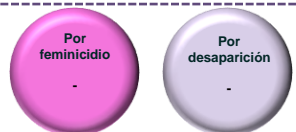
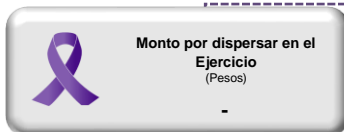
Municipio sin Alerta de Violencia de Género (AVG)

Nota: Los siguientes procedimientos no aplican, debido a que el Municipio no tiene AVG.

Seguimiento de acciones programadas y ejecutadas por unidades de meta (UM) y tipo de actividad

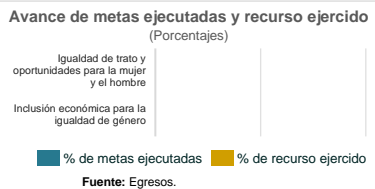
Tipo de actividad	Área	Clave del programa aplicado	Seguimiento de acciones programadas y ejecutadas por unidades de meta (UM) y tipo de actividad			
			UM programadas 2023	UM programadas al trimestre	UM ejecutadas al trimestre	Avance (%)
I. Fortalecimiento institucional						
Acción						
II. Capacitación						
Acción						
III. Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas						
Acción						
IV. Búsqueda						
Acción						
V. Espacios públicos						
Acción						

UM: Unidades de meta S/A: Sin aplicación Nota: Se muestran las acciones programadas y ejecutadas más representativas. Fuente: Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.



Aplicación de recursos

Cap.	%
1000	-
2000	-
3000	-
4000	-
5000	-



Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.
* Programas vinculados al eje transversal I "Igualdad de género": 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género